



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
SECCIÓN
CONTRALORÍA INTERNA
NÚMERO DE OFICIO
MSG/CI/193/2021

ASUNTO: El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 06 de septiembre de 2021

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del año en curso.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento quedo de usted,



**LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL**

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 06 de septiembre de 2021